



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0011419/2020 - RENUNCIA DEFINITIVA PERSONAL
DOCENTE POR JUBILACION

VISTO:

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0011419/2020, por el que la Diseñadora Industrial MARIA TERESA GARUTI (LEGAJO N° 32326), eleva renuncia a sus cargos Docentes; y,

CONSIDERANDO:

Que la D.I. GARUTI presenta la renuncia a sus cargos de:

- Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial.
- Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, interina, en la cátedra de Diseño Industrial IV – Asesora en Ergonomía de la carrera de Diseño Industrial.
- Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Introducción al Diseño Industrial “A” de la carrera de Diseño Industrial; en uso de licencia sin goce de sueldos.

Que la presente, se fundamenta en razón de la obtención del Beneficio Jubilatorio a partir del mes de julio del corriente año.

Que el Area de Personal de esta Facultad informa que corresponde aceptar la renuncia a partir del 01/07/2020.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en la presente tramitación, corresponde emitir el correspondiente acto resolutivo, según lo requerido por la Docente mencionada.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia definitiva presentada por la **Diseñadora Industrial**

MARIA TERESA GARUTI (LEGAJO N° 37556), a sus cargos de:

- Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial.
- Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, interina, en la cátedra de Diseño Industrial IV – Asesora en Ergonomía de la carrera de Diseño Industrial.
- Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Introducción al Diseño Industrial “A” de la carrera de Diseño Industrial; en uso de licencia sin goce de sueldos.

a partir del 01/07/2020, con motivo de la obtención del Beneficio Jubilatorio a partir del mes de Julio del corriente año.

ARTICULO N° 2: Agradecer a la Diseñadora Industrial GARUTI por los servicios prestados a esta Institución durante su actuación como Docente de esta Alta Casa de Estudios.

ARTICULO N° 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO